

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### ARGAMASILLA DE ALBA ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica, resumido a nivel de capítulos, el Expediente de Modificación de Créditos 6/2019 en el Presupuesto del ejercicio 2019, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, de fecha 18 de noviembre de 2019, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

#### 1º. Suplementos de Crédito.

Capítulo	Descripción	Euros
I	GASTOS DE PERSONAL	40.895,77
II	GASTOS CORRIENTES	207.996,46
VI	INVERSIONES REALES	14.807,76
TOTAL		263.699,99

#### 2º. Financiación nuevos y/o mayores ingresos.

Capítulo	Descripción	Euros
I	IMPUESTOS DIRECTOS	244.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.699,99
TOTAL		263.699,99

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Argamasilla de Alba, a 14 de diciembre de 2019.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

**Anuncio número 4036**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>